

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 204/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°595/14 de fecha 03 de Marzo de 2014, emitido por el Director de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a su nombre, por la suma total de \$ 300.000, (trescientos mil pesos), destinado a cubrir todos los gastos de mantención, instalación o reparación del área de computación del Consultorio Pedro Pulgar, CECOSF, CCR y SAPU; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **SARA DIAZ GRENETT**, RUT 15.924.919-0, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por la suma total de **\$300.000**, (trescientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de mantención, instalación o reparación del área de computación del Consultorio Pedro Pulgar, CECOSF, CCR y SAPU, de conformidad al siguiente detalle:

- SWITCH D-LINK 24
- Grabador
- Discos Duros
- Adaptador de USB a IDE y SATA
- Toallitas Húmedas TFT/LCD.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control